



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E- 3334/2025. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 1 (UN) PAR DE CALZADO ORTOPEDICO ACORDE A MEDIDAS CON CIERRE CON CORDONES Y CIERRE O VELCROS, 1 (UNA) SILLA DE TRASLADO POSTURAL PEDIATRICA CON CONTROLES DE TRONCO Y PELVIS + CONTROLES CEFALICOS ACORDE A MEDIDAS, destinado a la afiliada clave N.º 001-25129933/02.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional de la Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2200 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1113/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º: 23-26361084-9 en el Renglon N.º 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$635.000,00) y a la firma PETROLITO FERNANDO ERNESTO CUIT N.º: 20-22650123-2 en el renglon N.º 2 por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.500.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) Ley Provincial N.º 1580; Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2031/24; N.º 3127/24 y N.º 10/2025, Resolución M.E. N.º 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1113/2025 para la compra y adquisición de 1 (UN) PAR DE CALZADO ORTOPEDICO ACORDE A MEDIDAS CON CIERRE CON CORDONES Y CIERRE O VELCROS, 1 (UNA) SILLA DE TRASLADO POSTURAL PEDIATRICA CON CONTROLES DE TRONCO Y PELVIS + CONTROLES CEFALICOS ACORDE A MEDIDAS, destinado a la afiliada clave N.º 001-25129933/02, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º: 23-26361084-9 en el Renglon N.º 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$635.000,00) y a la firma PETROLITO FERNANDO ERNESTO CUIT N.º: 20-22650123-2 en el renglon N.º 2 por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.500.000,00)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N.º

OSEF
FDV

